

PROTOCOLO DE CONVALIDACIÓN DE CURSOS

La convalidación de un curso aprobado en otra Universidad, se autoriza luego de la revisión de los certificados de notas y programas analíticos presentados, para verificar la correspondencia en contenido y créditos (el mismo número o más) con un curso obligatorio o electivo perteneciente al plan de estudios de cada estudiante.

Aplica a:

- Estudiantes que ingresaron por la modalidad de Traslado Externo.
- Estudiantes que ingresaron por la modalidad de Ingreso Adulto.
- Estudiantes que aprobaron cursos en el extranjero u otra universidad.

Ingresantes por traslado externo e ingreso adulto

1. No se convalidará ninguno de los siguientes cursos:
 - Cursos de 1er. ciclo del plan de estudios
 - DER250 Seminario Investigación Jurídica
 - DER254 Asesoría en Investigación
 - DER259 Clínica jurídica y Responsabilidad Social
 - DER248 Argumentación Jurídica
 - Seminarios de Integración
 - DER244 Antropología y Derecho
 - DER245 Sociología y Derecho
 - DER246 Psicología y Derecho
 - DER247 Economía y Derecho
2. Los cursos solicitados en convalidación deberán tener un promedio igual o mayor a quince (15) en su universidad de origen.
3. Solo los programas analíticos de los cursos que cumplan con el requisito anterior serán revisados.
4. Todos los cursos solicitados en convalidación serán evaluados por un profesor del área. De ser necesario, el docente tomará una evaluación oral o escrita al estudiante.

Estudiantes que aprobaron cursos en el extranjero u otra universidad

Antes de matricularse en cursos en el extranjero u otra universidad, los estudiantes deben consultar la posibilidad de convalidación de los mismos, por lo que deben ponerse en contacto con Jessica Cadenas, al correo jcadena@pucp.pe.

1. Solo podrán convalidarse las asignaturas que se han seguido en periodos académicos regulares y que se hayan aprobado en fecha anterior a la reincorporación del interesado a la PUCP.
2. No se convalidarán las asignaturas con las siguientes características:
 - Las aprobadas en otro centro de estudios superior que se hayan cursado de forma simultánea a los estudios del interesado en la PUCP, salvo que se hubiese contado con la autorización previa del Decano.
 - Las equivalentes a asignaturas que el interesado haya aprobado en la PUCP en semestres anteriores a la presentación de la solicitud de convalidación.
 - Las equivalentes a asignaturas que el interesado haya desaprobado en la PUCP en semestres anteriores a la presentación de la solicitud de convalidación.
 - Ninguna asignatura correspondiente al primer ciclo del Plan de Estudios ni a las asignaturas “Seminario de investigación jurídica”, “Asesoría en investigación” y seminarios de integración.

3. El número máximo de créditos a convalidar es:
 - Hasta quince (15) créditos por *asignaturas que pertenezcan a la especialidad de Derecho*
 - Hasta quince (15) créditos por *asignaturas que NO pertenezcan a la especialidad de Derecho* (considerar que estos créditos también incluyen asignaturas aprobadas en otra unidad académica de la PUCP distinta a la Facultad de Derecho).
4. La equivalencia autorizada por el Consejo Universitario para la convalidación –si es una universidad con el sistema de créditos ECTS- es: 1 crédito PUCP = 1.5 créditos ECTS. Si es una universidad con otro sistema de créditos, se evalúa la carga horaria de cada curso y el contenido.

PROCEDIMIENTO

1. Realizar el pago correspondiente al trámite de convalidación en la siguiente ruta:

*“Trámites académicos – **e-Pagos** - Plataforma de pagos para trámites académicos no presenciales - Registrar solicitud – Tasa por trámite de convalidación.”*

2. Descargar del Campus Virtual la solicitud de Convalidación de cursos (*Trámites académicos de alumnos-Notas-Convalidación de cursos y descargar la solicitud*) y enviarla al correo: jcadena@pucp.pe con copia a mzaratev@pucp.pe adjuntando los siguientes documentos:
 - Recibo de pago de Tesorería por el concepto de trámite de convalidación (S/70.00).
 - Certificado de notas original.
 - Programa(s) analíticos (s) sellado(s) por la Universidad donde se aprobó el curso solicitado en convalidación.
3. La Facultad evaluará, resolverá e informará al estudiante por correo electrónico, la cantidad de créditos a convalidar.
4. El estudiante debe realizar el pago de los créditos autorizados, S/30.00 por cada crédito, en el Campus virtual, en la siguiente ruta: *“Trámites académicos – **e-Pagos** - Plataforma de pagos para trámites académicos no presenciales - Registrar solicitud – Tasa por créditos autorizados en convalidación”* y enviar la boleta de pago en forma digital a la Dirección de Estudios, a jcadena@pucp.pe. La entrega del recibo es muy importante para continuar con el proceso.
5. Una vez recibido el pago, se realizará la gestión ante la Oficina Central de Registro, para la incorporación de los cursos convalidados en el Campus Virtual.

El alumno tiene la responsabilidad de revisar que su solicitud fue atendida correctamente en el Campus Virtual, en la opción: *Historia Académica – Consolidado curricular*.

**Dirección de Estudios
Facultad de Derecho**